## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado día 2 de junio, en una entrevista en el Periódico, el ministro de Asuntos exteriores y cooperación en funciones, Josep Borrell, anunciaba que el Gobierno pedirá al TSJC el cierre de las delegaciones del Govern en Berlín, Londres y Ginebra.

Teniendo en cuenta que el establecimiento de delegaciones y oficinas de la Generalitat en el exterior está expresamente previsto por los artículos 192 y 192 del Estatut de Catalunya y por el Título III de la Ley 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea, y que estas regulaciones han sido declaradas conformes a la Constitución por el Tribunal Constitucional.

¿Por qué impide el Gobierno el legítimo ejercicio de una competencia declarada acorde a la Constitución por el Tribunal Constitucional?

Congreso de los Diputados, a 3 de febrero de 2020

Miriam Nogueras i Camero Diputada de Junts per Catalunya

